



ce que á Juan? Ruiz Morales ha sufrido perjuicio en la cuota que se le designó por la contribución territorial del presente año, es indispensable, que ya que no puede ser indemnizado de otro modo en favor á lo haber reclamado en tiempo, se tenga presente el agravio al practicar el reparto del año inmediato, reclamándole en el, de la misma que se le ha impuesto & más; y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado y que se

se cumpla con lo que el Sr. Intendente ordena -
 El Sr. Intendente
 repunta á D. Juan
 Albará Zapard
 como vecino de
 esta Ciudad...

Se sirvió un oficio del Sr. Intendente á Rentas de la Provincia en que manifiesta, que enterado de el expediente formado á instancia de D. Juan Albará Zapard, ha concluido su trámite debe reputarse á este como vecino de esta Ciudad para el pago de contribuciones, y como ha sido forastero residente en Cehegin con casa abierta; y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado

El Sr. Perinador
 Contrib.

Se sirvió una solicitud de Juan? Perinador de estos vecinos, suplicando á la Municipalidad que habiéndole exigido en el presente año más de cinco partes de la contribución de inmuebles de lo que había satisfecho en el año último

